

## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE PARA REFUERZO DE VERANO. CRAS BURGOS.**

### **1º.- Objeto de la Convocatoria**

Selección de 1 plaza de Peón Especialista en Fauna Silvestre en el Centro de Recuperación de Animales Silvestre de Burgos.

### **2º.- Condiciones o características del Contrato**

Las condiciones del contrato son las siguientes:

- Las principales funciones por desarrollar en el desempeño de la plaza convocada se describen en el **Anexo II**.
- **Tipo de Contrato:** contrato a tiempo completo. Periodo de prueba: un mes.
- **Incorporación prevista:** Inmediata.
- **Duración estimada:** 4 meses
- **Centro de trabajo:** Centro de Recuperación de Animales Silvestres de Burgos.

### **3º.- Requisitos de participación**

- **Titulación:** estar en posesión del título de formación profesional de grado medio o equivalente.
- **Carnet de conducir:** categoría B.

### **4º.- Documentación requerida**

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán remitir la siguiente documentación:

- Anexo I**, de solicitud de participación.
- Currículum Vitae (CV)** detallado. No se valorará aquella información que no se encuentre informada en el Currículum Vitae.
- Documentación identificativa:** Copia del DNI/N.I.F o similar.

**Asimismo, Patrimonio Natural de reserva el Derecho de requerir a los participantes en el proceso de selección las titulaciones, certificados de asistencia a cursos, acreditación de la experiencia laboral y cualquier otro documento o certificado que estime oportuno que acredite los méritos alegados por el alumno en su CV y/o solicitud de participación.**

### **5ª.- Presentación de solicitudes**

Los interesados deberán hacer llegar la documentación requerida a la siguiente dirección de correo electrónico [mesa.contratacion@patrimonionatural.org](mailto:mesa.contratacion@patrimonionatural.org) haciendo constar la siguiente referencia Peón\_CRASBU\_2023. El plazo para la remisión de correos finaliza el día 12 de mayo de 2022 a las 14 horas, siendo este improrrogable. Será requisito indispensable hacer llegar la documentación a través de este medio y únicamente a través de este medio (Los CV recibidos fuera de plazo y/o por otros medios serán destruidos y no tenidos en cuenta

para este proceso de selección).

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección procederá a valorar las solicitudes y documentación aportada por los candidatos al objeto de verificar que reúnen los requisitos exigidos.

### **7º Valoración de méritos (60 puntos)**

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración curricular y verificación de la documentación justificativa aportada, de acuerdo con criterios especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como **Anexo III**.

La suma de los tres apartados valorados permitirá obtener la puntuación total de los méritos del candidato. La puntuación máxima a obtener por valoración de méritos por cada candidato **será de sesenta (60) puntos**.

A la siguiente fase del proceso se preseleccionará los que hayan obtenido la máxima puntuación y un máximo de 6 candidatos.

### **8º Entrevista personal (40 puntos)**

Una vez presentada y validada dicha documentación, y siendo esta de conformidad, los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, a la realización de una entrevista personal vía telemática a través de la plataforma meet, skype, zoom o similar. La valoración de la entrevista será de un **máximo de cuarenta (40) puntos**, en función de los siguientes criterios:

- Profundización en la experiencia laboral acreditada y su aplicación a las funciones a realizar (15 puntos).
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (15 puntos).
- Motivación (10 puntos).

### **9º Selección y contratación del candidato**

Una vez finalizada la fase de valoración de méritos, se elaborará la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas (ordenados de mayor a menor puntuación) con desglose de la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la entrevista personal (total máximo posible de un aspirante 100 puntos).

Para poder ser seleccionado los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos, siendo necesario a su vez alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración de méritos y de 25 puntos en la entrevista personal.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ domicilio en \_\_\_\_\_  
y con teléfono móvil de contacto número \_\_\_\_\_

### EXPONE

que habiéndose convocado plaza de peón especialista en fauna silvestre en el CRAS de Burgos:

- 1) Que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias y documentos que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinara mi exclusión del procedimiento.
- 2) Que en el procedimiento de la citada convocatoria todas las notificaciones que se me remitan por parte de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León en relación con el proceso en curso se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico siguiente:

## **ANEXO II – Funciones a realizar**

Las funciones propuestas para realizar serán las relacionadas con las funciones del centro:

- aquellas relacionadas con la actividad diaria del centro, en la que se incluye:
  - la recepción y valoración de nuevos pacientes y registro del ingreso de estos, tanto en papel como en formato digital;
  - manipulación y captura de ejemplares para examen clínico o control de su evolución;
  - jardinería y mantenimiento de las instalaciones del centro;
  - alimentación forzada y manutención de numerosos pollos y animales con diversos problemas derivados de la causa que provocó el ingreso;
  - asistencia a los servicios Veterinarios del CRAS en diferentes casos clínicos, necropsias y toma de muestras;
  - limpieza de instalaciones del centro y las destinadas a los pacientes.
  - cualquier otra tarea relacionada con las anteriores que considere oportuno el responsable del centro.

### **ANEXO III – Valoración de méritos**

(máximo 60 puntos)

- a) **Formación:** se valorará la formación con cursos de especialización en fauna silvestre y participación en proyectos de conservación de fauna, con 5 puntos por cada curso y/o proyecto, con un máximo de 15 puntos.
  
- b) **Experiencia laboral en funciones similares:** se valorará la experiencia laboral en otras entidades en funciones similares a las exigidas, incluidas las granjas de producción animal. Se contabilizarán también las prácticas y/o voluntariado en empresas u organismos, públicos y privados, relacionados con los ámbitos de la oferta. Máximo: 45 puntos